



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



Sucre, 27 de junio de 2022
CM.Min.Com. No. 073/22



Señor
Dr. Enrique Leñaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 27 de junio de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 70/22, emitido por la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, proponiendo nota de atención a su autoridad, con relación al reclamo del Presidente de la Junta Vecinal "La Prosperina", referente a la falta de inscripción de recursos económicos en el POA -2023, para el Proyecto: Mejoramiento Parque Infantil La Prosperina; luego de su tratamiento y consideración, en base a normas y procedimiento establecidos, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado MODIFICAR la propuesta de Nota de Atención, POR MINUTA DE COMUNICACIÓN por ser el tema de su competencia; decisión asumida en sujeción a los arts. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo y cuyo texto es como sigue:

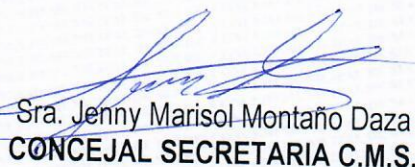
MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 073/22

DÍGASE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en atención al reclamo del señor José Abel Bustillos Ayala, PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL "LA PROSPERINA" (DISTRITO -4), haciendo conoce su reclamo sobre la falta de inscripción de recursos económicos en el POA -2023, en favor de la Junta Vecinal que representa, señalando haber sido excluida del Plan Operativo Anual de la Gestión 2023, pese haber cumplido con todos los requisitos exigidos por la Sub Alcaldía, para la inscripción del Proyecto: "MEJORAMIENTO PARQUE INFANTIL LA PROSPERINA", en ese sentido, **se RECOMIENDA a su autoridad**, se digne encomendar, a las instancias que correspondan, viabilizar la atención al reclamo del Presidente de la Junta Vecinal "La Prosperina", con la inscripción de los recursos económicos necesarios y suficientes en el POA-2023, con destino al mejoramiento del referido proyecto y posteriormente se informe al Pleno del Concejo Municipal, dentro del plazo previsto en el art. 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA C.M.S.